INFORME DE EVALUACION DEFINTIVO
PROCESO DE EVALUACION ESAL (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO)
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CONV-2024-015

Por medio de la cual se evalúa las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, dentro del proceso de SELECCIÓN A ESAL- (ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO) CONVOCATORIA No. **CONV-2024-015**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA EDUCATIVA, LÚDICA Y RECREATIVA QUE LOGRE EVIDENCIAR LA REALIDAD AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y FOMENTE LA CULTURA AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS".**

COMITÉ EVALUADOR

CATHERINE MURILLO MORENO/ Componente Financiero
JORDY MAURICIO LOZANO ANGULO/ Componente Jurídico
HECTOR WILSON CEDEÑO ORTIZ/ Componente Técnico

De acuerdo con el cronograma en la plataforma SECOP II, se realizó recepción de oferta y acta de cierre el 28 de junio de 2024, en la hora señalada en la plataforma recibiéndose las siguientes ofertas:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM NIT. 835001375-0	KATHERINE CANDELO MARTINEZ C.C. No. 1.111.771.895
CONSORCIO CATAMARAN 2024	ANDRES FELIPE POSSO BERNAL C.C. No. 1123331530

El comité evaluador en consideración a lo estipulado en la convocatoria pública, procede a realizar la evaluación correspondiente para la revisión y cumplimiento de los requisitos habilitantes, calificación y determinación del respectivo puntaje:

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM NIT. 835001375-0 KATHERINE CANDELO MARTINEZ C.C. No. 1.111.771.895		
	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Verificación de la correspondencia del objeto social de la ESAL con el objeto del contrato	X		
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días.	X		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN v1CTftu7Wf 13/06/2024
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	X		
Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar, cuando el valor del convenio exceda la capacidad del representante legal	X		
Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		
Antigüedad de la Esal (mínimo de 3 años)	X		Fecha de Inscripción: 11/09/2001 Fecha de constitución: 29/07/2001
Carta de presentación de la oferta Anexo 1	X		
Póliza de seriedad de Oferta	X		SEGUROS DEL ESTADO POLIZA No. 14-44-101213323 FECHA: 27/06/2024
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales	X		
Registro Único de Tributario persona jurídica	X		
Compromiso de Transparencia y Anticorrupción	X		

Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	X		VERIFICADO
Verificación de antecedentes fiscales (contraloría)	X		VERIFICADO
Verificación de antecedentes judiciales policía Nacional	X		VERIFICADO
Verificación de medidas correctivas	X		VERIFICADO
Acreditación propiedad o arrendamiento de instalaciones	X		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Reputación. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que ninguno de los miembros de la ESAL, se encuentra en situación de conflicto de interés respecto del cumplimiento del contrato	X		
Oferta económica detallada Anexo 3.	X		
Estados Financieros a Diciembre de 2023 con soportes del contador	X		
Declaración de rentas año gravable 2023	X		
Listado de los miembros de la junta, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.	X		
Estatutos de la ESAL	X		

CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL

Personal mínimo para presentación de oferta:

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	CUMPLE/NO CUMPLE

Coordinador del proyecto	1	3	100%	Profesional en áreas ambientales	Con experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales mínimo dos (2) deberá acreditarse con autoridad ambiental.	**CUMPLE**
Profesional en áreas sociales	1	3	100%	Profesional en las ciencias sociales o humanas	Con experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales dos (2) deberán ser acreditados con entidad pública.	**CUMPLE**
Técnico o Tecnólogo Ambiental	1	3	100%	Técnico laboral por competencias en gestión del riesgo	Con experiencia en de dos (2) años, de los cuales mínimo uno (1) deberá ser con Autoridad Ambiental.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA RECONOCIDA

EXPERIENCIA	**VERIFICADO**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
El oferente deberá acreditar experiencia en dos (2) contratos o convenios en trabajos en proyectos relacionados con temas ambientales, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El proponente deberá anexar con su propuesta las respectivas certificaciones de los convenios ejecutados y terminados. ✓ Nombre del contratante	**ENTIDAD:** Establecimiento Público Ambiental **CONV-006-2020** **PROYECTO**: "AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS PARA PROYECTO DESARROLLAR ORIENTADO EL AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN Y	**CUMPLE: LA ESAL APORTA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

✓ Objeto del convenio ✓ Valor del convenio ✓ Alcance y o Actividades ejecutadas ✓ Fecha de inicio del convenio ✓ Fecha de terminación del convenio	PRIORIZACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS EN TERRITORIOS DE GRUPOS ÉTNICOS DE LA ZONA SUBURBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA". **Valor:** $165.000.000	
	ENTIDAD: Establecimiento Público Ambiental **CONV-2022-023** **PROYECTO:** "AUNAR ESFUERZOS TENICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO PARA LA CONSERVACION DE ELEMENTOS AMBIENTALES Y PAISAJISTICOS EN CUATRO (4) PARQUES PRIORIZADOS EN LA JURISDICCION DEL EPA. **Valor:** $275.000.000.	**CUMPLE: LA ESAL APORTA LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Las Entidades sin ánimo de lucro que participen en la presente convocatoria deben acreditar la estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto. Para la verificación de la misma, se tomará como referencia el año fiscal 2023, es decir el comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre, estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponible para sus grupos de interés, y deberá cumplir con los siguientes indicadores mínimos:

Formula	Aportó Estados Financieros 2023	Calificación
Índice de liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente) Debe mostrarse un liquidez igual o superior a 1,5%	SI	42.40
Nivel de endeudamiento: (pasivo total / patrimonio) Debe demostrarse endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%).	SI	2.31%

DOCUMENTOS PARA ACREDITAR REQUISITOS HABILITANTES	CONSORCIO CATAMARAN 2024: R.L. ANDRES FELIPE POSSO BERNAL C.C. No. 1123331530 FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO "PROSENDAS" NIT. 805029555-2 FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO NIT. 900251011-2		
	CUMPLE		OBSERVACION
	SI	NO	
Verificación de la correspondencia del objeto social de la ESAL con el objeto del contrato		X	NO SE ADJUNTÓ LOS DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días.		X	NO SE ADJUNTÓ LOS DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.	X		
Autorización expedida por los miembros de la junta directiva para contratar, cuando el valor del convenio exceda la capacidad del representante legal		X	NO ADJUNTÓ LOS DOCUMENTOS DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO
Certificado de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		
Antigüedad de la Esal (mínimo de 3 años)	X		FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO "PROSENDAS: Fecha de Inscripción: 10/02/2004 Fecha de constitución: 26/02/2002
Carta de presentación de la oferta Anexo 1	X		
Póliza de seriedad de Oferta	X		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA No. 435-47-994000057221

			27/06/2024
Certificación del cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales	X		
Registro Único de Tributario persona jurídica	X		
Compromiso de Transparencia y Anticorrupción	X		
Verificación de antecedentes disciplinarios (procuraduría)	X		VERIFICADO
Verificación de antecedentes fiscales (contraloría)	X		VERIFICADO
Verificación de antecedentes judiciales policía Nacional	X		VERIFICADO
Verificación de medidas correctivas	X		VERIFICADO
Acreditación propiedad o arrendamiento de instalaciones	X		CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Reputación. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que ninguno de los miembros de la ESAL, se encuentra en situación de conflicto de interés respecto del cumplimiento del contrato	X		
Oferta económica detallada Anexo 3.		X	El documento presentado denominado propuesta económica supera el valor del proyecto.
Estados Financieros a diciembre de 2023 con soportes del contador	X		
Declaración de rentas año gravable 2023	X		
Listado de los miembros de la junta, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.		X	NO SE LOGRA VERIFICAR LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO POR CUANTO NO SE APORTÓ EL CERTIFICADO DE

			EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Estatutos de la ESAL		X	NO SE APORTÓ EL ESTATUTO DE LA ESAL FUNDACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO

CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL

Personal mínimo para presentación de oferta:

Cargos	Cantidad	Tiempo en meses	%	Perfil	Experiencia especifica	CUMPLE/NO CUMPLE
Coordinador del proyecto	1	3	100%	Profesional en áreas ambientales	Con experiencia profesional de tres (3) años, de los cuales mínimo dos (2) deberá acreditarse con autoridad ambiental.	**CUMPLE**
Profesional en áreas sociales	1	3	100%	Profesional en las ciencias sociales o humanas	Con experiencia profesional de cuatro (4) años, de los cuales dos (2) deberán ser acreditados con entidad pública.	**CUMPLE**
Técnico o Tecnólogo Ambiental	1	3	100%	Técnico laboral por competencias en gestión del riesgo	Con experiencia en de dos (2) años, de los cuales mínimo uno (1) deberá ser con Autoridad Ambiental.	**CUMPLE**

EXPERIENCIA RECONOCIDA

El oferente deberá acreditar experiencia en dos (2) contratos o convenios en trabajos en proyectos relacionados con temas ambientales, cuyos valores sumados sean iguales o superiores al valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El proponente deberá anexar con su propuesta las respectivas **certificaciones de los convenios** ejecutados y terminados. ✓ Nombre del contratante ✓ Objeto del convenio ✓ Valor del convenio ✓ Alcance y o Actividades ejecutadas ✓ Fecha de inicio del convenio ✓ Fecha de terminación del convenio	**ENTIDAD:** AGUAS DEL MAGDALENA S.A. ES.P. **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** **OBJETO:** REALIZACIÓN DE LA CAPACITACIÓN A LAS MADRES COMUNITARIAS (Y FAMI) DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN EL CUIDADO DE RECURSO HIDRICO Y DEL MEDIO AMBIENTE (…) **VALOR:** $380.000.000 **ENTIDAD:** CORPORACIÓN REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA **No. 0745 DE 2018** **OBJETO:** REALIZAR LA RESTURACIÓN DE ECOSISTEMAS REGULADORES DE AGUA EN MICROCUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS RURALES PRIORIZADAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS SOCIOEDUCATIVOS DIRIGIDOS A ORGANIZACIONES SOCIALES Y ACTORES INVOLUCRADOS **VALOR:** $1.038.248.820	**NO CUMPLE LA ESAL NO APORTÓ LAS CERTIFICACIÓN TAL Y COMO SE SEÑALÓ EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Las Entidades sin ánimo de lucro que participen en la presente convocatoria deben acreditar la estructura organizacional, de acuerdo con el proyecto. Para la verificación de la misma, se tomará como referencia el año fiscal 2023, es decir el comprendido entre el 01 de enero a 31 de diciembre, estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponible para sus grupos de interés, y deberá cumplir con los siguientes indicadores mínimos:

Formula	Aportó Estados Financieros 2023	Calificación
Índice de liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente) Debe mostrarse un liquidez igual o superior a 1,5%	Si	29,0

Nivel de endeudamiento: (pasivo total / patrimonio) Debe demostrarse endeudamiento igual o menor al cincuenta por ciento (50%).	Si	0

Así las cosas, una vez verificados los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por la ESAL**- FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM**, identificada con NIT. 835001375-0, representada legalmente por la señora **KATHERINE CANDELO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.771.895**,** el Comité evaluador considera que se encuentra **HABILITADA**, para la aplicación de los factores de escogencia y calificación.

Por otra parte, una vez verificados los requisitos habilitantes, de la oferta presentada por el **CONSORVIO CATAMARAN 2024**, conformado por las ESAL**- FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO "PROSENDAS**", identificada con NIT. 805029555-2, representada legalmente por el señor **JHON JAIRO ARROYAVE FERIA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.611.679 y **FUNDACION SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PACIFICO FUNDAPACIFICO,** identificada con NIT 900251011-2, representada por el señor **ANDRES FELIPE POSSO BERNAL**, identificado con la cedula d ciudadanía No. 1123331530, este ultimo representado el CONSORCIO, el Comité evaluador considera que se encuentra **NO HABILITADA**, para la aplicación de los factores de escogencia y calificación.

La propuesta **HABILITADA** será evaluada con base en los criterios estipulados en la invitación y con una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

FACTOR	PUNTAJE
EXPERIENCIA	30
APORTE	50
INDICADOR DE EFICIENCIA	20
TOTAL	**100**

FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM
NIT. 835001375-0

CRITERIO DE PONDERACION **FACTOR EXPERIENCIA** **TOTAL 30 PUNTOS**	**P** **O** **N** **D** **E**	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM** **NIT. 835001375-0** **KATHERINE CANDELO MARTINEZ** **C.C. No. 1.111.771.895**

	RACION	CUMPLE SI	CUMPLE NO	PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
Un contrato o convenio adicional cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales, cuyo valor corresponda al 50% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso **5 PUNTOS**	**20**	**X**		**5**	**ENTIDAD:** Establecimiento Público Ambiental De Buenaventura **CONV-2021-001** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL PROYECTO DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE DIEZ (10) PARQUES Y/O ZONAS VERDES PRIORIZADOS EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, JURISDICCIÓN DEL EPA, FASE 1. **VALOR:** $275.000.000
Un contrato o convenio adicional con entidad pública cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales, cuyo valor corresponda al 70% del valor del presupuesto oficial asignado a este proceso **15 PUNTOS**		**X**		**15**	**ENTIDAD:** Establecimiento Público Ambiental De Buenaventura **CONV-2023-013** **PROYECTO:** "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS EDUCATIVAS, LÚDICAS Y RECREATIVAS QUE LOGREN EVIDENCIAR LA REALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA CULTURA AMBIENTAL DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, JURISDICCIÓN DEL EPA **VALOR:** $309.900.000

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECIAL Un contrato o convenio adicional con entidad pública cuyo objeto corresponda a la realización de programas ambientales ejecutado en la región pacifico **(10 PUNTOS)**	**10**	**X**		**10**	**ENTIDAD:** Establecimiento Público Ambiental De Buenaventura **CONV-2023-007** **PROYECTO:** AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA IV BIOTRUEQUE COMO FOMENTO PARA LA SEPARACIÓN EN LA FUENTE Y APROVECHAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS BARRIOS GAITÁN, FORTALEZA, UNIÓN DE VIVIENDA Y ALFONSO LÓPEZ MILCHENSIN, JURISDICCIÓN DEL EPA BUENAVENTURA **VALOR:** $300.425.600
TOTAL PARCIAL					**30**

CRITERIO DE PONDERACION **APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO TOTAL 50**	**PONDERACION**	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM** **NIT. 835001375-0** **KATHERINE CANDELO MARTINEZ** **C.C. No. 1.111.771.895**			
		CUMPLE SI / NO		PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACION
1 Un aporte para actividades del 2% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá 20 puntos.	20	X		20	Aporte ESAL $ 6.696.000

2. Un aporte para actividades del 3% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá 50 puntos.	50	X		50	Aporte ESAL $ 10.044.000
TOTAL PARCIAL					**50**

CRITERIO DE PONDERACION **INDICADOR DE EFICIENCIA** **TOTAL 20 PUNTOS**	**PONDERACION**	**FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM** **NIT. 835001375-0** **KATHERINE CANDELO MARTINEZ** **C.C. No. 1.111.771.895**			
		CUMPLE SI / NO		PUNTAJE OBTENIDO	OBSERVACIÓN
Del resultado de las fórmulas a verificar, el indicador no podrá en ningún caso ser negativo so pena de rechazo de la oferta. Indicador de eficiencia menor o igual a 0.1=5 puntos Indicador de eficiencia entre el 0.11 el 0.29 =10 puntos Indicador de eficiencia mayor a 0.3= 20 puntos	20	X			6.54
TOTAL PARCIAL					**20**

RESUMEN DE CALIFICACION

FACTOR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM NIT. 835001375-0 KATHERINE CANDELO MARTINEZ C.C. No. 1.111.771.895
EXPERIENCIA	30
APORTE	50
INDICADOR DE EFICIENCIA	20
TOTAL	**100**

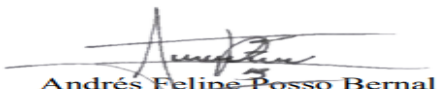
CONCLUSION DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en la Convocatoria de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se realizó la Verificación de los Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas para el proceso **CONV-2024-015**, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA EDUCATIVA, LÚDICA Y RECREATIVA QUE LOGRE EVIDENCIAR LA REALIDAD AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y FOMENTE LA CULTURA AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS".**

Que teniendo en cuenta que el valor del presente proyecto corresponde a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($334.800.000)**, el **CONSORVIO CATAMARAN 2024,** representado legalmente por el señor **ANDRES FELIPE POSSO BERNAL**, identificado con la cedula d ciudadanía No. 1123331530, presentó la siguiente información como propuesta económica:

VALOR APORTE DE LA ESAL EN DINERO: $16.740.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: $351.540.000

Atentamente,



Andrés Felipe Posso Bernal
C.C. 1.123.331.530
Dirección: Calle 7 # 4ª - 38
Teléfonos: 3104142736
Correo electrónico: consorciocatamaran2024@gmail.com

Así las cosas, en relación con la propuesta presentada por este oferente, se presenta una causal de rechazo la cual se encuentra contemplada en los la invitación pública, señalando que:

"*CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS*

"20. En caso de presentarse errores que correspondan a operaciones matemáticas, serán susceptibles de corregir siempre y cuando estás no incidan en el valor total de la oferta.

Teniendo en cuenta lo anterior, no es procedente permitir la subsanación de la oferta económica, por cuanto no se trata de un error en una formula u operación matemática, sino que el valor total de la oferta supera el valor del proyecto.

Finalmente, que el comité después de realizar el correspondiente factor de escogencia y calificación dio un puntaje de 100 puntos de un máximo de 100 puntos, por lo anterior el comité de evaluación recomienda adjudicar el convenio que resulte de la convocatoria CONV-2024-013 a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM**, identificada con NIT. 835001375-0, representada legalmente por la señora **KATHERINE CANDELO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.771.895, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($334.800.000).**

Que, en el término de traslado del informe preliminar, el día 03 de julio de 2024, la **FUNDACION PARA LA PROMOCION SOCIAL ECONOMICA Y EL DESARROLLO "PROSENDAS**", presentó sus observaciones, las cuales se proceden a evaluar y a emitir respuesta de fondo por parte de este comité.

Es menester señalar que, si bien es cierto, se presentaron reiteradas observaciones por parte de la FUNDACIÓN FUNADES, en las cuales señalaba su confusión en relación con el valor del proyecto y los aportes de la ESAL, la entidad le manifestó expresamente que el valor del convenio corresponde a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($289.400.000),** el cual quedó contemplado en la plataforma SECOP II, como valor total, mismo que fue producto de un estudio de mercado realizado, el cual fue previo a la elaboración y fue publicado junto con el pliego de condiciones. (invitación pública y estudio previo)

En relación con los aportes de la ESAL, la entidad en la invitación pública establece que:

"APORTE DE LA ESAL

La Entidad sin Ánimo de Lucro, deberá presentar propuesta económica, en la cual se evidencie os aportes en dinero a realizar y en la cual detalle las acciones que va a asumir con los recursos en dinero que se compromete a aportar.

Así mismo la ESAL, deberá indicar cuales serían las acciones adicionales a las Establecidas por la Entidad y las mismas deberán estar directamente relacionadas con el objeto y alcance del presente convenio, sin que tales acciones sean una adición de las actividades ya establecidas y definidas en el alcance técnico y los componentes definidos por la Entidad, de tal forma que lo complemente y amplíe el impacto del mismo en la comunidad.

La ESAL, deberá aportar en dinero o en especie, hasta el 2% del valor total del convenio, el cual se estableció por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES

CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($289.400.000), o un porcentaje superior si así lo considera conveniente y necesario atendiendo su propuesta".

Así las cosas, el proponente puede presentar su oferta por un porcentaje mayor al 2%, esto sin superar el valor total del convenio, es decir, y para ser más precisos, el valor aportado por la ESAL debía ser reducido o descontado del valor total del proyecto, por tanto, si la oferta de la FUNDACIÓN PROCEDAS correspondía al 5% del valor del proyecto ($16.740.000), el valor de aporte de la entidad correspondería al 95% restante ($318.060.000).

Se debe precisar que en la plataforma SECOP II se diligencia únicamente el valor del 2%, corresponde al requisito mínimo de aporte por parte de la ESAL, de ahí en adelante, es decir el otro 3%, corresponde a los criterios o factores de escogencia y calificación, los cuales otorgan un puntaje adicional a los proponentes, esto quedó contemplado así:

El oferente deberá presentar la oferta económica, en la cual se detalle (unidad de medida, cantidad, tiempo en meses, valor unitario y valor total); así como el valor del aporte económico.

Adicionalmente, deberá allegar una carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Establecimiento Público Ambiental en la presente Convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.

Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de rechazo de la misma.

Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Un aporte para actividades del 2% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá **20 puntos.**

2. Un aporte adicional para actividades del 3%, para un total del 5% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá **50 puntos.**

Para la acreditación del aporte en dinero, el oferente deberá presentar la oferta económica con el aporte ofrecido, aspecto que será incorporado en la minuta del contrato que se celebre.

Si se observa con claridad, el documento invitación publica indica que un aporte adicional para actividades del 3% para un total de 5% del valor del convenio asignado a este proceso, tendrá 50 puntos; claramente el documento indica 5% **del valor del convenio asignado,** así las cosas, el proponente no puede endilgar ningún tipo de responsabilidad a la entidad y/o al comité evaluador, pues el exceder del valor del convenio, es inclusive una causal de rechazo que se encuentra contenida taxativamente en la referida invitación pública.

Así las cosas, el proponente no deber pretender endilgar responsabilidad al Establecimiento Público Ambiental, indicando que se indujo a error a los diferentes proponentes dentro del proceso CONV-2024-015, puesto que las condiciones de los aportes son claras dentro de la invitación pública.

En relación con las observaciones sustentadas por usted, respecto de la oferta económica presentada por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDACOM**", es menester señalar que la misma fue presentada en la plataforma SECOP II, dentro de los términos señalados y con todas las indicaciones técnicas requeridas en la invitación pública, como se evidencia a continuación:

☐	OFERTA ECONOMICA CATAMARAN.pdf	Descargar	Detalle	No	☐

PRESUPUESTO CATAMARAN					
Detalle	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Tiempo en meses**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Personal					
Coordinador del proyecto	Persona	1	3	$5.500.000	$16.500.000
Profesionales Ambientales	Persona	2	3	$4.500.000	$27.000.000
Profesional Social	Persona	1	3	$4.000.000	$12.000.000
Técnicos de apoyo	Persona	2	3	$2.700.000	$16.200.000
Profesional Administrativo	Persona	1	3	$3.700.000	$11.100.000
Subtotal personal					**$ 82.800.000**
Logística					
Detalle	Unidad de medida		Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alquiler de embarcación	Unidad		80	$ 2.000.000,00	$ 160.000.000
logistica para presentacion musical	Unidad		10	$ 2.500.000,00	$ 25.000.000
Refrigerio e hidratación	En el marco de la ejecución del proyecto				$ 17.000.000
Publicidad y comunicaciones	En el marco de la ejecución del proyecto				$ 8.000.000
Subtotal logística					**$ 210.000.000**
Insumos y herramientas					
Detalle	Unidad de medida		Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Dotación	En el marco de la ejecución del proyecto				$ 3.000.000
Papelería	En el marco de la ejecución del proyecto				$ 3.000.000
Subtotal insumos y herramientas					**$ 6.000.000**
TOTAL PROYECTO					**$ 298.800.000**
Descuentos de Ley pólizas					$ 36.000.000
TOTAL INCLUIDO DESCUENTOS					**$ 334.800.000**

APORTE ESAL		
% Aporte Fundación	**Concepto**	**Valor**
2% Aporte mínimo fundación	Publicidad y comunicaciones	$ 6.696.000
3% Aporte adicional fundación	Refrigerio e hidratación	$ 10.044.000
TOTAL APORTE ESAL		**$ 16.740.000**

Nombre:**KATHERINE CANDELO MARTÍNEZ**

CC: 1.111.771.895

Representante Legal

En relación con la observación, en la cual indica que:

De acuerdo al punto del APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, pagina 32 de los pliegos de condiciones, se menciona lo siguiente:

"El oferente deberá presentar la oferta económica, en la cual se detalle (unidad de medida, cantidad, tiempo en meses, valor unitario y valor total); así como el valor del aporte económico.

Adicionalmente, deberá allegar una carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico ***y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Establecimiento Público Ambiental en la presente Convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL.***

Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de rechazo de la misma.

Por lo tanto, solicitamos al comité evaluador dar rechazo a la propuesta de **FUNDACOM** ya que como se puede evidenciar en la oferta del aporte **ver imagen 3.** incurrieron en varias causales de rechazo las cuales se mencionan a continuación.

- 11. **No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre** documentos que sean objeto de participación y verificación. **En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas**.

- 14. Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que **contengan datos inexactos**, tachaduras, borrones, enmendaduras o contengan información de otros procesos llevados a cabo por el Establecimiento Público Ambiental **que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.**

Es preciso indicar que la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDACOM"**, adjuntó su oferta económica, como se evidencia anteriormente y la carta de aportes de la ESAL, así:

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA I DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA EDUCATIVA, LÚDICA Y RECREATIVA QUE LOGRE EVIDENCIAR I REALIDAD AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y FOMENTE I CULTURA AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS".

APORTE ESAL		
% Aporte Fundación	**Concepto**	**Valor**
2% Aporte mínimo fundación	Publicidad y comunicaciones	$ 6.696.000
3% Aporte adicional fundación	Refrigerio e hidratación	$ 10.044.000
TOTAL APORTE ESAL		**$ 16.740.000**

TOTAL APORTE ESAL: $16.740.000 DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE.
TOTAL APORTE EPA: $318.060.000 TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SESENTA MIL PESOS MCTE.
TOTAL CONV 2024-015: $334.800.000 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOSMIL PESOS MCTE.

KATHERINE CANDELO MARTÍNEZ

CC: 1.111.771.895

Representante Legal

Que una vez revisada la observación efectuada, la oferta presentada y la invitación pública, se logró determinar que, la **ESAL FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO "FUNDACOM",** si anexó la carta en la cual se relacionan su aportes, pero no se indicó de forma expresa lo siguiente: "acogerse a todas las condiciones establecidas por el Establecimiento Público Ambiental en la presente Convocatoria pública"; sin embargo, es importante advertir que la causal de rechazo únicamente aplica en el evento que NO se presente dicho documento.

Que como quiera que el referido documento es requerido para la comparación de las propuestas, y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, **NO SERÁ SUBSANABLE**, por tanto, el comité evaluador procede a modificar el puntaje otorgado a la ESAL.

Así las cosas, el comité después de realizar el correspondiente factor de escogencia y calificación dio un puntaje de 50 puntos de un máximo de 100 puntos, por lo anterior el comité de evaluación recomienda adjudicar el convenio que resulte de la convocatoria CONV-2024-015, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA EDUCATIVA, LÚDICA Y RECREATIVA QUE LOGRE EVIDENCIAR LA REALIDAD AMBIENTAL EN LA ZONA URBANA DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA Y FOMENTE LA CULTURA AMBIENTAL EN EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS",** a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO FUNDACOM**, identificada con NIT. 835001375-0, representada legalmente por la señora **KATHERINE CANDELO MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.111.771.895, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($334.800.000)**.

En constancia de lo anterior se firma en Buenaventura a los cuatro (04) días del mes de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

COMITÉ EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
CATHERINE MURILLO MORENO/ Componente Financiero

ORIGINAL FIRMADO
JORDY MAURICIO LOZANO ANGULO/ Componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
HECTOR WILSON CEDEÑO ORTIZ/ Componente Técnico